

# Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Washington Benavides" el Liceo N° 5 de la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de julio de 2024.

  
GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO  
Secretario

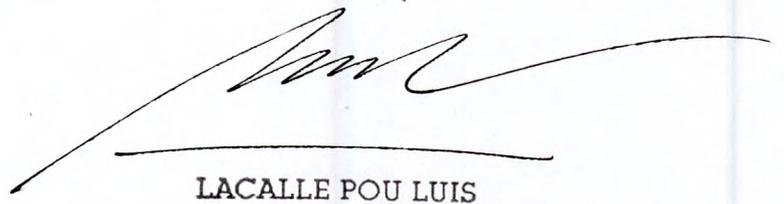
  
BEATRIZ ARGIMÓN  
Presidenta

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **19 JUL. 2024**

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Washington Benavides" el Liceo N° 5 de la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.



LACALLE POU LUIS